



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 10452/02.-

Ref./ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ RESERVA DE UN CARGO CATEGORIA 3 – LEY 643- PARA CONCURSAR.-

DICTAMEN Nº

862/04

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto de fs. 11, esta Asesoría Letrada recuerda que lo dispuesto por el art 21 de la Ley de Facto Nº 751 es una medida excepcional.-

Con lo señalado no existen otras observaciones por ende, se estaría en condiciones de proseguir con los trámites pertinente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,

- 1 JUN 2004

GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-